

RESOLUCIÓN No. 164 DE 2025

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador de la Convocatoria de Estímulos 'LA FIESTA QUE NOS UNE', para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025."

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 2003, y

CONSIDERANDO

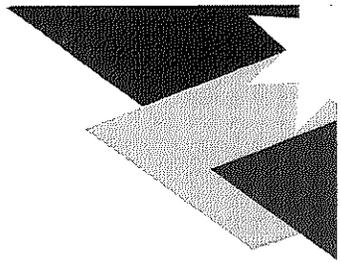
Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que el *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamental de la nacionalidad"*;

Que la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en el numeral 3 del artículo 1° consagra como objetivo fundamental del Estado de fomentar procesos culturales mediante estímulos y apoyos que permitan la circulación, formación, creación e investigación en las diferentes áreas artísticas y culturales;

Que mediante Resolución No. 142 de 2025, el IPCC ordenó la apertura de la Convocatoria **"La Fiesta que Nos Une – 2025"**, adoptando las bases y términos de referencia que forman parte integral del proceso, en donde se señalan las condiciones de participación, criterios de selección, cronograma, lineamientos para la formulación y ejecución de proyectos, así como los formularios oficiales de inscripción y anexos técnicos.

Que, en el marco del proceso de selección, y tras verificar los perfiles disponibles en el Banco de Jurados del IPCC conformado mediante Resolución No. 108 de 2025, se constató que en dicho banco no se contaban con los perfiles requeridos para la evaluación de todas las modalidades. En consecuencia, se realizaron invitaciones directas a profesionales externos que acreditaron la experiencia, idoneidad y pertinencia técnica necesarias para el proceso evaluativo.

Que, en atención a los principios de mérito, transparencia, objetividad y publicidad que rigen la función administrativa y la gestión cultural pública, se procede a designar como miembros



RESOLUCIÓN No. 164 DE 2025

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador de la Convocatoria de Estímulos 'LA FIESTA QUE NOS UNE', para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025."

del Comité Evaluador a las personas que se relacionan a continuación, cuyas hojas de vida se encuentran debidamente verificadas y cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

1. Categoría Danza y Comparsas – Evaluación en tres etapas, con reconocimiento económico por persona de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), para un total de DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) para esta terna:

- José Luis Sarkar Castro – C.C. 1.048.936.156 – Bailarín y coreógrafo con más de veinte años de experiencia en danza folclórica y afro-contemporánea, director de la Corporación Sarkar Dance.
- Dayan Emmanuel Julio Arango – C.C. 1.128.044.895 – Bailarín y docente universitario con 25 años de trayectoria en danza tradicional y contemporánea.
- Elizabeth Hernández Fontalvo – C.C. 45.459.238 – Bailarina y docente con amplia trayectoria en danza folclórica y flamenco.

2. Categoría Artes Dramáticas y Actores Festivos – En la categoría de Artes dramáticas realizarán una jornada de evaluación. Con la categoría de Actores festivos / Disfraces, realizarán 3 etapas de evaluación, con reconocimiento económico por persona de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), para un total de DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) para esta terna:

- Karina Melissa Barrios Marsiglia – C.C. 1.047.454.937 – Actriz, docente e investigadora con trayectoria internacional en artes escénicas.
- Arnaldo José Gutiérrez Gordon – C.C. 73.155.880 – Maestro en artes escénicas, director teatral y gestor cultural.
- Yasser Antonio Ballestas Villafora – C.C. 73.204.901 – Maestro en artes escénicas, clown, pedagogo e investigador con experiencia en América Latina y el Caribe.



RESOLUCIÓN No. 164 DE 2025

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador de la Convocatoria de Estímulos 'LA FIESTA QUE NOS UNE', para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025."

3. Categoría Música – Una etapa de evaluación con reconocimiento económico de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), para un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) por la terna:

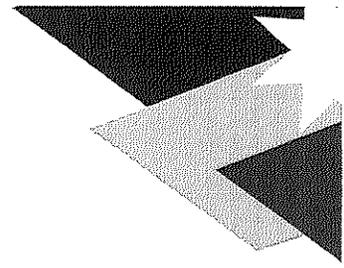
- Jorge Daniel Otero Manchego – C.C. 1.104.412.972 – Maestro en música, director de la Banda Armonías de Bolívar, compositor y arreglista.
- Liliana Margarita Atencia Gil – C.C. 64.867.295 – Licenciada en pedagogía musical, magíster en estudios del Caribe, docente y directora de agrupaciones musicales.
- Carlos Martín Pereira Caliz – C.C. 73.124.649 – Folclorista, gestor cultural, cantante y compositor con más de 38 años de trayectoria.

4. Categoría Comunicaciones – Una etapa de evaluación con reconocimiento económico de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), para un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) por la terna:

- Luis Fernando Anaya Guardo – C.C. 1.047.462.059 – Comunicador social.
- Gustavo Ricardo Tatis Guerra – C.C. 15.041.748 – Narrador, poeta, ensayista y periodista, ganador de premios nacionales e internacionales.
- Carolina de Pombo Cardozo – C.C. 32.909.390 – Presentadora, periodista y entrenadora en habilidades de comunicación.

5. Categoría Cabildos, Desfiles y Carnavales – Una etapa de evaluación con reconocimiento económico de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), para un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) por la terna:

- Ricardo Chica Gelis – C.C. 73.127.136 – Comunicador social, doctor en ciencias de la educación, experto en historia cultural, cine y música.
- Emilia Martínez Blanco – C.C. 33.334.852 – Administradora de empresas con especialización en gerencia de proyectos y experiencia en gestión cultural.



RESOLUCIÓN No. 164 DE 2025

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador de la Convocatoria de Estímulos 'LA FIESTA QUE NOS UNE', para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025."

- Rodrigo Segundo Alfaro Pacheco – C.C. 73.195.057 – Licenciado en ciencias sociales e historiador, coordinador de servicios de educación patrimonial.

Que todos los integrantes del Comité Evaluador han aceptado formalmente su designación, y se comprometen a cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en las bases y términos de referencia.

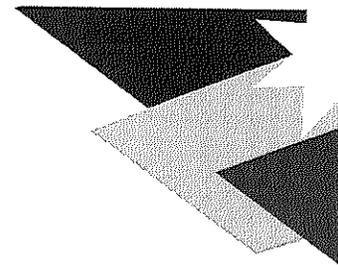
Que, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, los integrantes del Comité Evaluador son profesionales externos e independientes, carentes de vínculo contractual o funcional con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, razón por la cual procede reconocerles el estímulo económico individual señalado en el presente acto. Dicho reconocimiento cuenta con el debido respaldo presupuestal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 276 del 12 de agosto de 2025, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000) moneda corriente.

Que en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer como integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria “La Fiesta que nos Une 2025” a los siguientes jurados, quienes actuarán en las categorías, etapas de evaluación y condiciones descritas en la parte motiva del presente acto:

1. **Categoría Danza y Comparsas** – Tres etapas de evaluación:
 - José Luis Sarkar Castro – C.C. 1.048.936.156
 - Dayan Emmanuel Julio Arango – C.C. 1.128.044.895
 - Elizabeth Hernández Fontalvo – C.C. 45.459.238
2. **Categoría Artes Dramáticas y Actores Festivos** – Artes dramáticas, una etapa de evaluación; Actores festivos/Disfraces, tres etapas de evaluación:
 - Karina Melissa Barrios Marsiglia – C.C. 1.047.454.937



RESOLUCIÓN No. 164 DE 2025

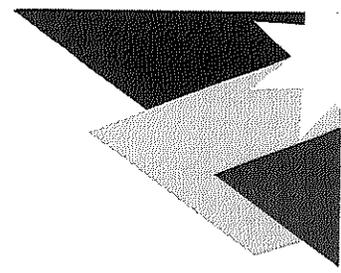
Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador de la Convocatoria de Estímulos 'LA FIESTA QUE NOS UNE', para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025."

- Arnaldo José Gutiérrez Gordon – C.C. 73.155.880
- Yasser Antonio Ballestas Villafora – C.C. 73.204.901
- 3. **Categoría Música** – Una etapa de evaluación:
 - Jorge Daniel Otero Manchego – C.C. 1.104.412.972
 - Liliana Margarita Atencia Gil – C.C. 64.867.295
 - Carlos Martín Pereira Caliz – C.C. 73.124.649
- 4. **Categoría Comunicaciones** – Una etapa de evaluación:
 - Luis Fernando Anaya Guardo – C.C. 1.047.462.059
 - Gustavo Ricardo Tatis Guerra – C.C. 15.041.748
 - Carolina de Pombo Cardozo – C.C. 32.909.390
- 5. **Categoría Cabildos, Desfiles y Carnavales** – Una etapa de evaluación:
 - Ricardo Chica Gelis – C.C. 73.127.136
 - Emilia Martínez Blanco – C.C. 33.334.852
 - Rodrigo Segundo Alfaro Pacheco – C.C. 73.195.057

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el pago del estímulo económico individual a favor de cada uno de los jurados reconocidos en el artículo anterior, así:

- **Categoría Danza y Comparsas:** seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada jurado.
- **Categoría Artes Dramáticas y Actores Festivos:** seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada jurado.
- **Categoría Música:** dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) para cada jurado.
- **Categoría Comunicaciones:** dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) para cada jurado.
- **Categoría Cabildos, Desfiles y Carnavales:** dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) para cada jurado.

ARTÍCULO TERCERO. El gasto que se ordena se imputará al presupuesto vigente del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, con cargo al Certificado de



RESOLUCIÓN No. 164 DE 2025

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador de la Convocatoria de Estímulos 'LA FIESTA QUE NOS UNE', para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025.

Disponibilidad Presupuestal No. 276 del 12 de agosto de 2025, por valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000) moneda corriente.**

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena: www.ipcc.gov.co y en el portal de convocatorias habilitado.

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ

Directora General

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 12 días del mes de agosto de 2025.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Reviso	Mabel Vergel	Asesor Externo	
Reviso	Angelina Casati	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			